

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.600/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°391/16 de 15 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio N°3.473/16 de 23 de Septiembre de 2016; Memorando N°401/16 de 04 de Octubre de 2016, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Celinda Flores Mamani.



DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de domicilio de Patente de Comercial, de Minimarket, Rol: 205608, **CELINDA ALICIA FLORES MAMANI** RUT ~~#9.844.199#~~, desde Avenida Los Aromos Parcela 29 S/N, Local 23-A, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	205608
Nombre	:	Celinda Flores Mamani
RUT Contribuyente	:	#9.844.199#
Nuevo Domicilio	:	Terminal Agro Hospicio Locales 22 A – 23 A
Giro	:	Minimarket

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: Municipal

JVD/apm

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización